



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**TELEFONOS DE UACI:2347-1215 Y FAX: 2347-1209**

<b>Lugar y Fecha</b>	Zacatecoluca, 24 de Marzo de 2017		N° Orden de Compra: 032/ 2017	
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>			<b>NIT</b>	
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA: IMPRESORA EL SISTEMA, S.A. DE C.V .</b> <b>DIRECCION: 4ª CALLE PTE. Y 14 AV. SUR, N° 7-6, SANTA TECLA.</b> <b>TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2229-1540, FAX: 2228-4873</b> <b>CORREO ELECTRONICO: real.carranza@hotmail.com</b>				
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
-	-	<b>LiNEA: 02-02 : ATENCION HOSPITALARIA</b> <b>CONCEPTO DE COMPRA: SERVICIO DE IMPRESIONES PARA UFI.</b> <b>SOLICITUD DE COMPRA: 78/2017</b> <b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2017-3212-3-02-02-21-2-54313</b>	-	-
100	C/U	<b>REGLON 1: 80503912:COMPROBANTES DE RETENCION ( BLOCK DE 50 JUEGOS) OFRECEN: BLOCKS DE COMPROBANTES DE RETENCION DE 50 JUEGOS C/U (ORIGINAL Y DOS COPIAS) ELABORADOS EN PAPEL QUIMICO UNA TINTA EN TIRO, NUMERADOS (ROJO). ORIGINAL - BLANCO; DUPLICADO - ROSADO; TRIPLICADO - AMARILLO. MEDIDA: 6 1/2 " X 8 1/2" TIEMPO DE ENTREGA: 7 DIAS HABILES DESPUES DE APROBADA MUESTRA IMPRESA. GARANTIA: REPETICION DE PRODUCTO POR DEFECTO DE FABRICACION</b>	<b>\$3.50</b>	<b>\$350.00</b>
		<b>MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:</b>		<b>\$350.00</b>
<b>SON: TRES CIENTOS CINCUENTA.00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS</b>				

**OBSERVACION:** CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, RECURSOS PROPIOS**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE **No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO** Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.

**LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1110-1251-1252. (FAVOR SOLICITAR CITA PREVIA)**

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al **ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP**. El HOSPITAL, delegará en el La tesorera de la Unidad Financiera, Licenciada Juana Raquel Berrios Hernandez , objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. La Licenciada Juana Raquel Berrios Hernandez , Tesorera institucional de la Unidad Financiera, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administradora de la Orden de Compra.

**HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. FECHA DE ENTREGA : EL 100% EN 7 DIAS HABILES POSTERIORES A LA APROBACION DE LA MUESTRA IMPRESA.**

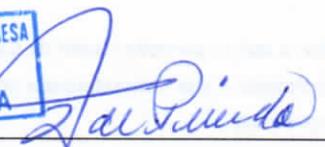
  
  
**DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA**  
Director Hospital Nacional "Santa Teresa"

  
**Posalina Alfaro**  
**IMPRESORA EL SISTEMA, S.A. DE C.V.**

**DISTRIBUCION DE LA ORDEN:**

UACI: 1 ORIGINAL  
UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS  
GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL  
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL  
PARA LAIP: 1 ORIGINAL  
1 COPIA ADMINISTRADOR

**REVISO :**

**Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda**  
Jefe UACI

28 MAR 2017

## CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 032/2017

### CONDICIONES DE SUMINISTRO

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2.-**Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3.- **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1.-Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2.- **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

#### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1.-La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente

2.-El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.

3.-En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4.- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.